

Calendario académico de la Universidade da Coruña para el curso 2024/2025

1. CURSO ACADÉMICO

El curso académico 2024/2025 abarcará dos períodos académicos y comprenderá desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

Se considerará alumnado del curso académico 2024/2025 aquel que deba ser evaluado de las Prácticas/TFG/TFM en segunda oportunidad, cuyas actas se firmen y entreguen el 30 de septiembre de 2025, conforme se establece en este calendario.

2. PERÍODOS LECTIVOS

Las actividades académicas docentes comprenden los siguientes períodos lectivos:

Primer cuatrimestre: desde el 9 de septiembre al 20 de diciembre de 2024

Segundo cuatrimestre: desde el 28 de enero al 16 de mayo de 2025

Con el fin de facilitar la **planificación docente de los másteres**, y cuando no necesiten utilizar el período de evaluación, podrán aplazar el inicio de sus actividades docentes del primer cuatrimestre hasta el 21 de octubre y prolongarlas hasta el 24 de enero. En este caso, el segundo cuatrimestre podrá comenzar una semana más tarde. Estas modificaciones no podrán afectar a las fechas de entrega de actas establecidas en este calendario.

Por razones de coordinación, los **estudios interuniversitarios** podrán adaptar estos períodos lectivos a los calendarios que se establezcan con las otras universidades participantes.

Las posibilidades recogidas en los dos párrafos anteriores necesitan la autorización de la persona titular del Vicerrectorado de Títulos e Internacionalización. Para ello, la persona coordinadora en la UDC de los estudios afectados deberá enviar, por correo electrónico y antes del 1 de octubre de 2024, su solicitud debidamente justificada al Servicio de Organización Académica (soa@udc.gal) para su tramitación.

3. PERÍODOS DE EVALUACIÓN

Para su evaluación, los/las estudiantes de grado y máster tendrán derecho en cada curso académico a dos oportunidades y el calendario quedará organizado en cuatro períodos:

Oportunidades	Fechas de evaluación	Fecha límite de firma y entrega de actas
Adelanto de oportunidad	Del 18 de noviembre al 5 de diciembre de 2024 ¹	13 de diciembre de 2024
Materias del primer cuatrimestre	Del 7 al 24 de enero de 2025	7 de febrero de 2025
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	3 de marzo de 2025
Materias del segundo cuatrimestre y anuales	Del 19 de mayo al 5 de junio de 2025	19 de junio de 2025
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	4 de julio de 2025
2ª oportunidad	Del 19 de junio al 11 julio de 2025 ²	18 de julio de 2025
	Prácticas (actas conjuntas), fijadas por los centros	30 de septiembre de 2025

¹ Las fechas de evaluación correspondientes al adelanto de oportunidad serán establecidas por los centros sólo en el caso de existir solicitudes.

² Los exámenes se organizarán de forma que se realicen primero aquellos correspondientes a las materias del primer cuatrimestre y a continuación los de las materias del segundo cuatrimestre y/o anuales.

Código Seguro De Verificación	7watayda10/iG2e62+NDTg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretaría Xeral - Marta María García Pérez	Asinado	22/03/2024 11:01:30
Observacións		Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7watayda10/iG2e62+NDTg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Para la evaluación de las Prácticas que utilicen actas individualizadas y de los TFG/TFM, los/las estudiantes de grado y máster tendrán derecho en cada curso académico a dos oportunidades, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Fechas de evaluación	Fecha límite de firma y entrega de actas
TFG/TFM	En las fechas fijadas por los centros, respetando la norma que regula el TFG/TFM	30 de septiembre de 2025
Prácticas (actas individualizadas)	En las fechas fijadas por los centros	30 de septiembre de 2025

La matrícula y defensa del TFG y del TFM se realizarán conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la Normativa reguladora de la matrícula y defensa del TFG y TFM, aprobada por el Consejo de Gobierno de 19/12/2013.

Los **estudios interuniversitarios** podrán adaptar las fechas de evaluación a los calendarios que, de modo coordinado, se establezcan con las otras universidades participantes, previa autorización de la persona titular del Vicerreitorado de Títulos e Internacionalización. Para ello, la persona coordinadora en la UDC de los estudios afectados deberá enviar, por correo electrónico y antes del 1 de octubre de 2024, su solicitud al Servicio de Organización Académica (soa@udc.gal) para su tramitación.

4. PERÍODOS NO LECTIVOS

Las actividades académicas docentes y de evaluación de todos los planes de estudio se interrumpirán desde el día 23 de diciembre de 2024 hasta el día 6 de enero de 2025 (ambos incluidos); los días 3 y 4 de marzo de 2025, desde el 14 al día 21 de abril de 2025 (ambos incluidos) y el mes de agosto. Quedarán exceptuadas de esta prescripción las Prácticas Académicas Externas.

Tendrá carácter festivo el día 6 de septiembre de 2024, fecha prevista para el acto de apertura del curso académico, y el 27 de enero de 2025 por la festividad del Día de la Universidad. Así mismo, poseerán carácter festivo los días de las fiestas oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las ciudades donde esté cada centro, así como el día de la festividad de cada uno de ellos.

Con la finalidad de aprovechar al máximo los días lectivos, siempre que las festividades de la Universidad coincidan en martes o en jueves se celebrarán el lunes o el viernes más próximo; y si coincidiesen en miércoles se trasladarán al viernes. Las que coincidan en sábado, domingo o festivo se celebrarán el día anterior o el siguiente lectivo.

Diligencia para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 21/03/2024
La secretaria general

Código Seguro De Verificación	7watayda10/iG2e62+NDTg==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Secretaria Xeral - Marta María García Pérez	Asinado	22/03/2024 11:01:30	
Observacións		Páxina	2/2	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/7watayda10/iG2e62+NDTg==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			